AVISO ÚNICO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2026

La DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del numeral 3 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, a su vez modificado por el Art. 32 de la Ley 1150 de 2007, informa a la comunidad en general, que está interesada en recibir propuestas para el citado proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a la publicación del citado proceso licitatorio, con las siguientes características:

1. LUGAR FÍSICO Y/O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se publica el presente pliego de condiciones con el propósito que los interesados formulen las respectivas observaciones al mismo, sólo a través de la plataforma del SECOP II.

2. OBJETO

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada para los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Manizales - Caldas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de los servicios a contratar y la cuantía del presupuesto oficial calculado, la cual supera la menor cuantía de la entidad, el proceso adelantará bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, que se encuentra especialmente regulada por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás disposiciones concordantes.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será por el término de cuarenta y tres (43) meses y quince (15) días, contados a partir del 16 de diciembre de 2026 y hasta el 31 de julio de 2030, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las pólizas.

5. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO LICITATORIO

El proceso de la Licitación Pública se declarará cerrado en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso licitatorio en la Plataforma del Secop II.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el estudio de mercado realizado, se pudo determinar que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso licitatorio corresponde a la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE **($16.355.871.342),** incluido I.V.A. y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso de contratación en la vigencia 2026, el coordinador del grupo de ejecución presupuestal y pagos de la Dirección Seccional expidió la siguiente disponibilidad presupuestal con cargo al rubro: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS SOPORTE, distribuida así:

VIGENCIA ACTUAL - 2026				
Subunidad	**CDP Nro.**	**Fecha de expedición**	**Valor del CDP**	**Valor a Afectar**
207	17626	15/07/2026	24.703.497	24.703.497
807	29926		137.189.266	137.189.266
907	5826		6.683.381	6.683.381
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026				**$168.576.144**

Así mismo para la vigencia 2027-2030, el Director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante el oficio DEAJPLO26-235 del 15 de octubre remite a la Dirección Seccional el Oficio No. 2-2026-071732 de la misma fecha, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el cupo para comprometer vigencias futuras durante el período 2027-2030, en atención a la solicitud presentada por la Dirección Seccional de Manizales mediante los oficios DESAJMAO26-1764 y DESAJMAO26-1811, que para el presente proceso aplica así:

VIGENCIAS FUTURAS 2027-2030				
Subunidad	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
207	621.342.349	651.166.782	682.422.787	417.187.797
807	3.450.584.413	3.616.212.465	3.789.790.664	2.316.825.359
907	168.100.399	176.169.218	184.625.341	112.867.625
	4.240.027.161	**4.443.548.465**	**4.656.838.791**	**2.846.880.781**
	VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2027-2030			**$16.187.295.199**

8. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Al presente proceso de contratación le son aplicables los Acuerdos Comerciales en materia de compras públicas, suscritos con: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Estados Unidos, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte y la Unión Europea.

9. CONVOCATORIA NO LIMITADA MIPYMES

De conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, se establece que el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que su cuantía es superior a Ciento Veinticinco Mil Dólares (USD125.000).

10. ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los documentos precontractuales y respectivos soportes y/o anexos, serán publicados junto con el presente aviso en la plataforma del SECOP II.

11. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2026

El cronograma se llevará a cabo de acuerdo al establecido en la plataforma del SECOP II, a la publicación del proceso licitatorio.

NOTA 1: Todas las horas estipuladas en la presente licitación pública están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

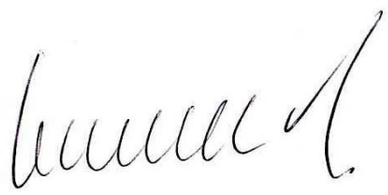
NOTA 2: En todo caso a DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS, se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de licitación.

12. VEEDURIA CIUDADANA

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual de este proceso licitatorio, realizando oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información que requieran.

El presente aviso se emite y publica a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN
Directora Seccional de Administración Judicial

LYVG / LSVM